



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

Resolución N° 72 -TC-20

VISTO: la ausencia de la Sra. Vocal del Tribunal de Contralor Sra. Luisa Mora Cid, y;

CONSIDERANDO:

- Que la Vocal del este Tribunal de Contralor Sra. Luisa Mora Cid deberá ausentarse por motivos de índole personal de este Tribunal;
- Que dicha ausencia se extenderá desde el día 16 de noviembre de 2020 hasta el reintegro a sus funciones;
- Que la Sra. Luisa Mora Cid participara de la reuniones de Vocalía de este Tribunal, vía plataforma virtual, según los términos de la Resolución N° 28-TC-2020;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1) **COMUNICAR LA AUSENCIA** de la Vocal Sra. Luisa Mora Cid de este Tribunal de Contralor desde el 16 de noviembre de 2020 hasta su reintegro a sus funciones.

Art. 2º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 3º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de noviembre de 2020.